



Córdoba, 23 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Sub Secretaria Académica, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio-profesional independiente, a la Mgter. Rosanna Paula Forestello DNI 16.465.238, Martín Omar Saino DNI 23.677.268, y la Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castaño DNI 23.756.980;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubieran prestado los siguientes profesionales y por los períodos de tiempo que se consignan, disponiendo su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado:

Mgter. Rosanna Paula Forestello	setiembre y octubre de 2009
Cr Martín Omar Saino	octubre y noviembre de 2009
Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castaño	agosto y octubre de 2009

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Sub Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 893 /2009



MARCELO A. SANCHEZ
Vicepresidente de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA